

# LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID: Un mes. . . . . 4 rs.  
 PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta Administración. . . . . 24  
 Por corresponsales. . . . . 28  
 CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestral. . . . . 420  
 me tr. . . . . 80  
 PUERTO-RICO: Semestral. . . . . 80

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

MADRID: Oficinas, Reina, 44, 4.º, principal izquierda, y en las librerías principales.  
 PROVINCIAS: En las principales librerías.  
 EXTRANJERO: Corresponsal en París para suscripciones: Maison Denné Schmitz, Mr. E. Denné, successeur, librería Española, rue Monsigny, 45.  
 HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.  
 FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

**SECCION POLITICA**

**LO DEL DIA**

(29 DE NOVIEMBRE)

Después de dos días de mutismo y calma, han reanudado hoy las Cortes sus interrumpidas tareas, continuando en el Congreso la discusión de presupuestos, que si bien es importante bajo el punto de vista económico, no lo es en manera alguna bajo el político. En el Senado se habló del proyecto de las amortizables, y tuvo con tal motivo ocasión el señor marqués de Orovisio para decir con muchísima frescura, que el estado floreciente de la Hacienda, se debe a las medidas adoptadas por los conservadores, frase que de seguro ha de hacer época, en la historia de las ocurrencias peregrinas. En el Congreso explicó el Sr. Gonzalez Serrano su interpelación sobre la real orden de Julio, relativa á obligaciones contraídas por varios pueblos con las líneas del ferrocarril del Tajo, que fueron compradas por las de Cáceres y Portugal, dando ocasión al debate á un razonado y metódico discurso del señor ministro de la Gobernación. Después de esto, se puso á la órden del día el presupuesto de la Guerra, intervinendo en la discusión los Sres. Martínez Campos, Balsegas, Alonso Pesquera y Bosch y Labris.

Y no hay que buscar más novedades en la crónica parlamentaria del día, porque sería loco empeño, tan muerta está la política, que ni en el mismo salón de conferencias, de ordinario tan animado, se dice nada que merezca los honores de concerse. La cuestión de los azúcares y los proyectos de ley presentados por el señor ministro de Gracia y Justicia á la consideración de las Cortes, son los únicos asuntos que tienen interés de actualidad. No es vald la importancia de estas materias, pero así y todo, no presta color al combate diario de los partidos, ni al ansia de pelea de la oposición, sobre todo de la conservadora, que no se aviene con este nuevo rumbo que la política ha emprendido con beneficio de los intereses públicos.

Así sucede que, relegada la política á un lugar secundario, solo se oye hablar de asuntos económicos, ferro-carriles, como el de Canfranc, la cuestión de los azúcares, y por último, y aquí ya se ve aleo la política, de los discursos pronunciados ayer en palacio por los presidentes de las Cámaras, y especialmente del que pronunció ante las gradas del trono nuestro respetable amigo el señor Balaguer, y cuyo discurso merece unánimes aplausos por sus declaraciones liberales. Algo se oye también hablar en los círculos políticos de una próxima modificación ministerial; pero todos estos son rumores, que hoy por hoy entendemos no son veraces, porque sin negar la posibilidad de que puedan serlo algún día, lo cierto es que ni á las crisis parciales deben venir nunca, sino impuestas por las necesidades de la política, y en época oportuna, y dicho se está que tratándose como ahora se trata de la discusión y aprobación del plan económico del Gobierno, no se concibe que se piense en estas cosas.

Bien quisiéramos extendernos al escribir estas líneas; pero el día de hoy ofrece tan poco, que solo haciendo lánguida y pesada esta crónica, podríamos llenar el hueco que habitualmente la consagramos. Dispénsennos nuestros lectores; pero cuando no hay noticias, es inútil tarea pretender dar interés á la política. Después de todo, y como amigos sinceros de la situación, nos alegramos de esta calma, que á nadie aprovecha tanto como al Gobierno, toda vez que merced á ella puede dedicarse con mayor descanso á la satisfacción de las necesidades públicas. Después de tantos afanes y de tantas fatigas por conseguirlo, disfruta el país por vez primera, y en medio de la paz inalterable, de los beneficios de un Gobierno liberal. Si ahora, pues, no llegáramos á la meta de nuestras aspiraciones, no llegaríamos nunca.

**OPUESTO RUMBO.**

Profundas y esenciales diferencias existen entre los procedimientos que, para el gobierno de las naciones, emplean los partidos conservadores y los partidos liberales. Atentos los unos á justificar el calificativo que se aplican, y no ciertamente en beneficio del país donde ejercen su influencia, cuidándose tan solo de prolongar su vida durante el mayor tiempo posible, y conservar lo que á ellos exclusivamente pertenece, sin preocuparse de otra cosa que de sus mezquinos intereses. Deseosos los otros de justificar su denominación, estableciendo las reformas que cada día impone como necesidad ineludible el movimiento progresivo de los tiempos, cumplen fielmente su misión, traduciendo en actos los sentimientos de patriotismo que les animan.

Esta respectiva manera de ser de ambas escuelas políticas, se acentúa en España más que en parte alguna, quizás por la índole misma de nuestro temperamento meridional. Los partidos conservadores, no solo desmienten este título con su conducta, sino que más

bien parece como que tratan de borrar las huellas que en el régimen de la nación dejan las situaciones que proclaman el sagrado principio de libertad. Y no es preciso remontarse á lejanos tiempos de nuestra historia para poder encontrar testimonios de lo que afirmamos. Diez meses van á cumplirse desde que un partido conservador, á quien la opinión rechazaba, dejó las elevadas regiones del poder, después de demostrar durante seis años su absoluta impotencia para conducir á España por los senderos del bienestar material que tanto necesita.

Ocupados los hombres que seguían la bandera enarbolada por el Sr. Cánovas en hacer una política pequeña, reducida á los exiguos límites del interés personal ó de partido, eran las cuestiones que de esto se originaban asuntos de gran monta, y cosa baladí todo lo que tuviera relación con el desarrollo de la agricultura, de la industria y de la producción en general. Una crisis en el seno del ministerio, el enojo de cualquier miembro del Gabinete que, cual otro Aquiles, se retiraba á sus tiendas negándose á luchar, el airado entrecejo que cubría de sombras la frente del jefe conservador, todo esto era motivo de alteración y sobresalto y en tanto quedaba desatendido aquello por lo que más debía velar el Gobierno.

Afortunadamente llegó, como no podía menos, el término de semejante estado de cosas y un partido compacto, vigoroso y lleno de entusiasmo por las ideas de libertad y de progreso vino á plantear con esforzado espíritu las reformas que el país reclamaba. Ni por un solo instante se han visto defraudadas las esperanzas que la opinión pública concibiera. La actual situación se preocupa más de los intereses generales del país que del interés político, tal como le comprendían sus adversarios, y el país, por medio de sus representantes, dirige toda su atención á los asuntos que más pueden afectar al desarrollo de su riqueza.

¿Qué hacen entre tanto los conservadores? Seguir en la oposición la marcha que emprendieron cuando se hallaban en el poder. Sus representantes en el Parlamento y sus órganos en la prensa, suenan al unísono en las ruines discusiones que diariamente entablan sobre motivos de política menuda y de censurable personalismo. No se oye una sola voz, ni se lee una sola línea, sin que sus autores descubran el limitado criterio con que juzgan los actos del Gobierno actual.

Signan por ese camino, que si para nosotros es deplorable desde el punto de vista del amor que sentimos por el engrandecimiento de la patria, no dejamos de creerle conveniente para que el país acabe de convencerse, si ya no estuviera convencido, de que una de las mayores desdichas que pueden acontecerle, es la de vivir sometido á las prácticas de un régimen conservador.

**DISCURSOS.**

Hé aquí los discursos pronunciados por los señores marqués de la Habana y Balaguer en el acto de felicitar á S. M. el rey con motivo del cumpleaños de su natalicio.

El discurso del señor marqués de la Habana, dice así:

«Señor: El Senado nos ha confiado la honrosa misión de felicitar hoy en su nombre á V. M. por el aniversario de su natalicio.

Desde que V. M. ocupa el trono de sus mayores, cada año, señor, ha sido señalado con un fausto suceso.

Después de dar fin á las guerras, que por tan largo tiempo ensangrentaron el suelo patrio en la Península y en las provincias de Ultramar, y de restaurar las heridas producidas por tantas y tan diversas contiendas, V. M., confiando en la fuerza de los principios que simboliza sin recelos ni temores, que no caben en su clara inteligencia ni en su esforzado corazón, ha sabido hacer uso de su régia prerrogativa en tal forma, que España ha entrado en el ejercicio de todas sus libertades políticas sin la menor perturbación, que nada asegura y garantiza tanto el orden como la confianza que une estrechamente los pueblos á los monarcas que rigen sus destinos.

En esta seguridad del Senado, lleno de fé en el porvenir de la monarquía y cuando los primeros años del reinado de V. M. presagian para España días de gloria y de ventura, pide al cielo conserve largamente la vida de V. M. coméndola de felicidades, así como á S. M. la reina, á S. A. R. la princesa de Asturias y á toda la real familia.»

S. M. se dignó contestar:

«Señores senadores: En nombre de la reina, mi muy amada esposa, de mi querida hija la princesa de Asturias, y de toda la real familia, os doy gracias por los sentimientos de adhesión y cariño que en representación del Senado acabáis de expresar;

y en cuanto á mí, nada podrá serme tan lisonjero como la felicitación que aquel Cuerpo Colegialador me dirige por vuestro conducto en el día de mi cumpleaños.

El recuerdo que evocáis de los faustos sucesos que señalan los años de mi reinado, me es sumamente grato, porque ligada mi suerte y la de mi dinastía á la gloria y ventura de la nación, el término de sus discordias y el afianzamiento de sus libertades son para mí y para todos prenda segura de próspero y dichoso porvenir.»

El discurso del Sr. Balaguer es como sigue:

«Señor: El Congreso de los diputados cumple hoy con el grato deber de felicitar á V. M. en el aniversario de su fausto natalicio.

Iris de paz y de ventura la monarquía constitucional, símbolo de las glorias nacionales en los mejores tiempos de nuestra historia, hoy ve crecer y desarrollarse á su sombra los grandes intereses, los grandes elementos de la vida, de prosperidad y de iniciativa que tiene el país, cada día más alentado en sus esperanzas, al encontrar abiertas ante él, á la luz de nuevos horizontes, las vías del progreso práctico y de la civilización moderna, por las cuales se llega á la realización definitiva de sus más constantes y puros ideales: la monarquía y las patrias libertades.

El Congreso de los diputados se felicita de que sea cada vez más íntima la unión entre el rey y el pueblo; y en este día, fausto para V. M. y fausto para el país, salud al augusto príncipe que ocupa el trono; al noble monarca; al rey constitucional de España, en quien fia la nación; á la reina esclarecida, su virtuosa compañera; á la real familia. y á la ilustre princesa de Asturias, que en su nombre lleva uno de los más preciados timbres de la patria española.»

Señor: El Congreso de los diputados desea que el cielo tenga á bien conceder á V. M. largo y próspero reinado de paz y de ventura.»

S. M. se dignó contestar:

«Señores diputados: Agradezco profundamente la felicitación que por vuestro conducto me dirige el Congreso con motivo del aniversario de mi natalicio.

Nada más grato para un rey, sinceramente constitucional y amante de su pueblo, que oír á los representantes de la nación asegurar, como yo siempre he creído, que á la sombra de la gloriosa y secular institución de la monarquía crecen y se desarrollan todos los grandes intereses, y se afianza pacífica y ordenadamente las libertades públicas.

La reina, mi amada esposa, agradece también al Congreso de los señores diputados los votos que hace por su felicidad; y en cuanto á mí muy querida hija la princesa de Asturias, estad seguros de que á nuestro lado se inspirará en el amor que tan vivamente sentimos por un pueblo al cual están ligados nuestros destinos, y que con la ayuda de Dios y el concurso de las Cortes procuraremos hacer grande y feliz.»

El discurso de nuestro respetable amigo Sr. Balaguer, ha sido muy comentado en diversos sentidos. La prensa conservadora se ha empeñado en afirmar que hay en él algo que se parece á retractación y no es cierto. Lean nuestros colegas cuantos discursos ha pronunciado el Sr. Balaguer en su larga vida pública y no encontrarán de seguro ninguna contradicción con el pronunciado últimamente en palacio. Pero léanlos detenidamente y con el buen deseo de entender lo que dicen. No hagan lo que nuestro apreciable colega *El Diario Español*, que coge palabras sueltas de alguno que otro discurso para sacar las consecuencias que mejor le acomodan.

El Sr. Balaguer, en todos, absolutamente en todos sus discursos políticos se ha mostrado entusiasta defensor de la monarquía constitucional y de las patrias libertades.

Nada en contrario podrá probarse.

**MOVIMIENTO POLITICO.**

La necesidad de realizar definitivamente y en breve plazo el enlace de las líneas férreas que tienen origen y terminan en Barcelona, vuelve á preocupar más seriamente que nunca la opinión pública de aquella industriosa y cultísima ciudad.

Noticias particulares que hemos recibido y que nos merecen completo crédito, dan cuenta del creciente movimiento que en este sentido se observa. Comisiones de todos los pueblos del llano, del comercio, de la industria, de las sociedades de crédito, y gran número de particulares, se han presentado al señor gobernador civil de aquella provincia para que manifieste al Gobierno el placer con que verían los barceloneses que se aprobaba el proyecto de unión por medio de un túnel, con arreglo al plano que ha traído á Madrid la comisión de aquel ayuntamiento.

El Sr. Rias y Taulat, que la preside, y sus dignos compañeros, conferenciaron esta tarde con el señor presidente del Consejo, al efecto de alcanzar el fin para que han sido comisionados.

Es esta una cuestión que no dudamos considerará el Gobierno digna de un reflexivo estudio, que deje conocer la conveniencia de una solución que, como la propuesta por el ayuntamiento de Barcelona, deje á salvo todos los intereses y destruya de una vez todos los obstáculos que limitan y entorpecen hoy el desarrollo del comercio de aquella ciudad.

Dice un colega:

«Y hay quien se atreve á sostener que este Gobierno es una garantía de paz, de orden y de verdadera libertad, y que está llamado á consolidar el trazo y las instituciones; después de haber reto los diques que contenían el desbordamiento de las pasiones políticas, soñado los vientos de la demagogia turbulenta y materialista, renovado los problemas más arriesgados y antagonismos más pavorosos, y provocado imprudentemente todo género de conflictos!»

Sin decir quien es el autor de las líneas trascritas lo adivinarán nuestros lectores. ¿Quién sino *El Tiempo* es capaz de afirmar que las pasiones andan desbordadas y sueltos los vientos materialistas, con toda esa música celestial que dejamos coplada? Unicamente el colega que escribió días pasados aquel famoso artículo que aún le comenta con fruición la prensa democrática, es capaz de juzgar de tal manera á la situación actual.

Segun *El Cronista*, que es voto en la materia, los principios conservadores se comen. Bueno es que el colega lo confiese.

Cosas de *El Cronista*:

«La fusión ha podido traer al señor Sagasta al poder. Pero la fusión no ha podido darle lo que le falta: condiciones de hombre de gobierno.»

Para condiciones de hombres de gobierno los amigos de *El Cronista*. ¿Quién no conoce, aunque sea de oídas, las condiciones de los húsares? ¿Quién no conoce las del último ex-diputado conservador? La fama no habla de otra cosa por boca de *El Cronista*.

Copiamos de *El Diario Español*:

«Son tantos los comités que están organizándose en Madrid que difícilmente podrán nutrirse, aun suponiendo que todos los vecinos se afilian á uno ó á otro.

Comenzamos á sospechar que el mismo personal sirve para todos los partidos. Aquí debe haber alguna empresa que, á precios módicos, se encarga de ese servicio.»

Pues si eso resulta cierto, bien pueden los conservadores aprovechar la ocasión.

Dice *El Cronista*:

«Cuenta un periódico ministerial que los caballos salvajes son tan numerosos en Australia y han llegado á constituir para los arrendadores y propietarios una calamidad tal, que han sido clasificados en la categoría de los animales dañinos, á quienes todo el mundo puede cazar.»

Aquí no hemos llegado á tanto, aunque no holgarían ciertas declaraciones de animales dañinos.

Pero como los fusionistas tienen la sartén por el mango...

Tenga en cuenta el colega, que cuando mandan los liberales no hay animales dañinos. Y si los hay no hacen daño.

*La Integridad* nos dice que no olvidará nunca lo que pasa ahora. Es posible. Esta es una época desgraciada para el colega y afortunada para el país, y no tendría nada de extraño que semejante contraste quedara muy grabado en la memoria de *La Integridad*.

De todas maneras, nosotros seguimos dispuestos á refrescar la memoria del colega siempre que sea necesario.

Por lo que interesa al país en general, y particularmente á un considerable número de familias, reproducimos á continuación la parte dispositiva del proyecto de reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, presentado á las Cortes por el señor ministro de la Gobernación, y que se publica en la *Gaceta* de hoy. Dice así:

«Artículo 1.º La ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878, se reformará en los términos siguientes:

Primero. Los artículos 2.º, 4.º y 5.º dirán así: Art. 2.º La duración de este servicio será de 10 ó de 12 años, según el arma en que ingrese el recluta: seis en las filas y en la reserva activa, y cuatro ó seis en la segunda reserva.

El servicio en activo se contará desde el día en que el recluta ingrese en el cuerpo, y el total obligatorio desde el ingreso definitivo en caja.

Art. 4.º El servicio en el ejército de la Península se dividirá en activo, reserva activa, segunda reserva y reclutas disponibles.

Art. 5.º Formarán en el ejército activo los reclutas que por reunir las condiciones que expresa el art. 17, sean declarados soldados y se les destine á cuerpo, sirviendo en él dos años y tres meses los de infantería, y tres años los de artillería, caballería, ingenieros, administración y sanidad militar.

Segundo. A continuación del art. 6.º se añadirá lo que sigue: «Los soldados que obtengan licencia limitada con arreglo á este artículo, reemplazarán las bajas que ocurran durante el año.»

Tercero. Los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 14, 15, 16 y 19, dirán lo que sigue:

Art. 7.º La reserva activa se compone de los

soldados que han servido en los cuerpos el tiempo prefijado en el art. 5.º El tiempo de servicio en esta reserva será para la infantería tres años y nueve meses; y para la artillería, caballería, ingenieros, administración y sanidad, tres años.

Componen la segunda reserva los soldados de todas armas que han cumplido en los cuerpos armados y en la reserva activa los años de servicio correspondientes hasta extinguir el total de su obligación, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º, sirviendo en ella seis ó cuatro años, según las armas.

Constituyen los batallones de depósito los mozos de cada llamamiento que no ingresan en activo, llamados *reclutas disponibles*. La obligación del servicio en estos batallones dura doce años.

Art. 8.º En tiempo de guerra cuando se haya movilizado la reserva activa, se podrá suspender el pase de los individuos del ejército activo á la reserva, hasta que las circunstancias no lo impidan.

Art. 9.º Los individuos de las dos reservas y batallones de depósito podrán hacer los viajes que á sus intereses convengan dentro de la Península con autorización de sus jefes, que les facilitarán los pases que soliciten. Sólo en caso de guerra ó de alteración del orden público, pedrán negarse estos pases.

Los soldados de la reserva activa podrán contraer matrimonio á los cuatro años de servicio: los de la segunda reserva y reclutas disponibles en cualquier tiempo.

También podrán recibir órdenes sagradas los de la segunda reserva á los seis años, y los reclutas disponibles á las cuatro de servicio.

Art. 14. En todos los pueblos de las provincias de la Península ó islas Baleares y Canarias, se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.

Art. 15. Las disposiciones para el alistamiento y sorteo comprenden á todos los mozos cuyos padres, ó á falta de estos sus abuelos ó curadores, tengan ó hayan tenido su residencia del modo que establece esta ley en las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, ó la tengan ó hayan tenido ellos mismos, aunque al verificarse el alistamiento residan en otros puntos dentro ó fuera del reino.

Los que cubran cupo por las islas Canarias, solamente en ellas podrán prestar servicios en tiempo de paz.

Art. 16. De cada sorteo será llamado anualmente al servicio de las armas é ingresará desde luego en las filas el número de hombres que fuere necesario y designe un real decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, á propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Los mozos restantes quedarán en sus hogares, á disposición del Gobierno, formando los batallones de depósito bajo la denominación de *reclutas disponibles*.

El contingente de las islas Canarias será proporcionado á las bajas que deben cubrirse en los cuerpos del ejército de las mismas y se fijará anualmente en disposiciones especiales, dictadas por el ministerio de la Gobernación á propuesta del de la Guerra.

Art. 19. En tiempo de guerra ó cuando por circunstancias extraordinarias fuese indispensable un aumento imprevisto en la fuerza del ejército permanente, el Gobierno, en virtud de decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, podrá poner en plé de guerra el todo ó parte de los cuerpos activos que estime necesario, llamando á las filas los soldados de la reserva activa correspondiente á los mismos.

Si llamada á las armas toda la reserva activa fuese necesario aumentar la fuerza del ejército, el Gobierno podrá movilizar el todo ó parte de la segunda reserva por un decreto acordado en Consejo de ministros, sino estuviesen abiertas las Cortes.

En tiempo de guerra para cubrir bajas del ejército activo puesto sobre las armas, podrá llamarse á los reclutas disponibles; y en este caso se hará por medio de una ley y por contingentes completos, empezando siempre por los más modernos, hasta el número que se juzgue necesario. No estando abiertas las Cortes, podrá el Gobierno hacer estos llamamientos por decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, debiendo dar cuenta á las mismas luego que se renuncen.

Cuarto. El segundo párrafo del art. 25 se adicionará en esta forma:

«Tampoco podrán ser ordenados *in sacris* los que no reúnan las condiciones prevenidas en el art. 5.º, ó no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone.»

Quinto. Los artículos 47, 54, 55, 61, 62, 70 y 184 serán principio en esta forma:

Art. 47. En los últimos días del mes de Noviembre y primeros de Diciembre se formará anualmente, etc.

Art. 54. Verificado el alistamiento se fijarán antes del día 5 de Diciembre copias autorizadas por el alcalde, etc.

Art. 55. El día 8 de Diciembre, previo anuncio público, para la concurrencia de los interesados, se hará, etc.

Art. 61. Si no pudiesen concluirse en el día 8 de Diciembre las operaciones requeridas, etc.

Art. 62. En la mañana del día anterior al del sorteo, se reunirán los ayuntamientos, etc.



Art. 70. En el último domingo del mes de Diciembre se hará anualmente el sorteo general, etcétera.

Art. 184. La comisión provincial decidirá dentro del término de quince días acerca de la adición del sustituto en vista del reconocimiento prevenido, etc.

Sexto. A continuación del art. 58 se añadirá lo siguiente: «7.º Los comprendidos en el art. 89.» Séptimo. En los arts. 84 y 400 se sustituirá el segundo día festivo de Febrero por el primer domingo del mes de Enero y las palabras en los diez primeros días del mes de Diciembre,» contenidas en el art. 89, serán reemplazadas por éstas: «antes del mes de Diciembre.»

Octavo. La segunda parte del art. 87 se modificará en esta forma: «Si entonces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo, y servirán en esta situación y la de reserva activa todo el tiempo que les está señalado, completando en la segunda reserva lo que les falte hasta 40 ó 42 años, contados desde su primer fallecimiento.»

Noveno. El art. 90 dirá como sigue:

Art. 90. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo, si les tocara la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesos de las Escuelas pías y de las misiones dependientes de los ministerios de Estado y de Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado cumplidos antes del día de la entrega en caja.

Quedarán sujetos á servir sus plazas los mozos á quienes cupo la suerte de soldados, y que se eximieron en virtud de esta disposición, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas órdenes antes de cumplir los 32 años de edad.

Al efecto, los prelados de las órdenes religiosas pasarán al gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito en el mismo día de su ingreso en la congregación, y de los que dejen de pertenecer á ella también en el día en que esto se verifique.

Estas notas, transmitidas por la autoridad civil al alcalde del pueblo respectivo, servirán también para la formación del alistamiento.

Y 3.º Los oficiales del ejército ó de la armada y sus institutos, los alumnos de academias y colegios militares, los maquinistas, ayudantes de máquina, practicantes de cirugía é individuos de todas las demás clases militares pertenecientes á los buques de la armada que se hallen desempeñando en ellos sus respectivas plazas el día que les tocara servir en el ejército de tierra.

Los comprendidos en esta exención que ántes de cumplir los 32 años de edad obtuvieran la licencia absoluta ó dejaren de pertenecer respectivamente á cualquiera de las clases indicadas, quedarán obligados á servir en el ejército el tiempo que les falte hasta completar los 42 años que prescribe el artículo 2.º

Décimo. El párrafo primero de la regla 70 del art. 93 se entenderá redactado de esta manera:

«Para los efectos del núm. 40 del art. 92 se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiere muerto en función del servicio ó por heridas recibidas durante su desempeño, y también por la fiebre amarilla, el tétano, la fiebre biliosa grave de los países cálidos, y la hepatitis aguda, si se encontrase sirviendo por su suerte en alguno de los ejércitos de Ultramar.»

Undécimo. Los artículos 94, 95, 440 y 424 se redactarán en esta forma:

Art. 94. Se excluirá del servicio á los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen su excepción al tiempo de hacerse el llamamiento y declaración de soldados, ni al de su ingreso en caja, si renunciando en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la excepción no pudiesen alegarla entonces por no haber llegado á su noticia alguna contestación indispensable para que les fuera otorgada.

Art. 95. Los mozos á quienes se hubiere otorgado alguna de las excepciones contenidas en el art. 92, quedarán obligados á presentarse al acto del llamamiento y declaración de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiere cesado su excepción, ingresarán en caja acompañando la misma situación que tengan los soldados de su llamamiento, y pasarán con ellos á la situación correspondiente hasta extinguir su tiempo de servicio, contándoseles para todos los efectos el que estuvieron exceptados.

Así en este caso como en el de ser destinados al servicio activo por no tener inutilidad física los mozos á quienes se refieren los arts. 87 y 88, serán dados de baja los suplentes que hayan ido al servicio en su lugar.

Los mozos cuya excepción fuere confirmada en los tres reemplazos indicados, permanecerán en la segunda reserva, hasta cumplir en ella los doce años prevenidos en el art. 2.º

Art. 440. Terminada la declaración del número de soldados pedidos á un pueblo para el servicio activo, se procederá del mismo modo á la declaración de todos los demás mozos sorteados que deban pasar á situación de reclutas disponibles, siguiendo siempre el orden de la numeración.

Art. 424. Todos los mozos que hayan sido declarados soldados del ejército activo y aun los excluidos que no se hallen dispensados de su presentación con arreglo á los arts. 86, 407 y 445, ó que lo fueron temporalmente en los tres reemplazos anteriores con arreglo al art. 87, estarán en la capital de la provincia el día que el gobernador de la misma haya designado previamente á cada pueblo para la entrega de su respectivo cupo en caja, en virtud de lo que previene el art. 130, y se pondrán en marcha con la anticipación oportuna, verificando el tránsito desde su pueblo en el tiempo que sea necesario á razón de 30 kilómetros por jornada.

También se presentarán en la capital el día designado otros tantos suplentes cuantos sean los soldados pedidos á cada pueblo para el ejército activo y todos los reclutas disponibles que preten-

dan ser excluidos del servicio por inutilidad física ó falta de talla, los cuales satisfarán los gastos ocasionados por su reclamación.

Undécimo. La segunda parte del art. 429 dirá así: «Llevará también las filiaciones de todos los reclutas y una certificación en que conste el nombre de estos y el día de su salida para la capital, expresando además los nombres de los que deban ingresar en los batallones de depósito como reclutas disponibles y de los reclamantes á quienes con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior el ayuntamiento haya considerado sin medios para pagar los socorros de los mozos reclamados.»

Décimotercero. En el art. 430 se sustituirá el día 12 de Marzo por el 9 de Febrero, y los arts. 433, 444 y 452 dirán así:

Art. 433. El secretario de la comisión provincial entregará al comandante de la caja:

1.º Una certificación que exprese los nombres y el número de los mozos que, quedando dispensados del servicio ú obligados á continuar en el mismo, deben ser abonados á cuenta de los cupos de sus respectivos pueblos, sin perjuicio de entregar también los certificados de existencia de los que se hallaren en el último caso.

2.º Otra certificación comprensiva de los nombres y número de los mozos que deben ingresar en los batallones de depósito por cada pueblo de la provincia, acompañando sus respectivas filiaciones.

Art. 444. Los prófugos serán precisamente destinados á servir seis años en Ultramar, permaneciendo otros seis en la segunda reserva, aunque por cualquier circunstancia resultasen libres de responsabilidad en el servicio activo.

Art. 452. La comisión provincial, en vista del expediente, y oyendo en el acto al prófugo, confirmará ó revocará la determinación del ayuntamiento, y dispondrá la entrega de aquel individuo en la caja de la provincia.

La revocación del fallo del ayuntamiento no eximirá al mozo de servir cuatro años en Ultramar y seis en la segunda reserva, ni del pago de los gastos é indemnización que determina el art. 448. Tampoco le autorizará á redimir el servicio por medio de sustituto ó de retribución pecuniaria.

Décimocuarto. El caso 4.º del art. 479 se modificará de esta manera:

«4.º También se permite la redención de los años de servicio en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por medio de la entrega de 4.500 pesetas, cuando el mozo que la verifique acredite que sigue ó ha terminado una carrera ó ejercer una profesión ú oficio; pero quedará obligado como recluta disponible de su mismo llamamiento.»

Décimocuarto. El art. 491 se reformará del modo siguiente:

Art. 491. Si el mozo que se redimió por metálico fuere declarado excluido ó exento del servicio militar por cualquiera de las causas expresadas en los artículos 86, 87 y 90, ó resultare libre de responsabilidad en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por haber cubierto su plaza otro número anterior, se le devolverá la suma que por su redención hubiere entregado, deduciéndose 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, cuando quede libre á consecuencia de lo dispuesto en el art. 95.

Décimosexto. Todos los artículos de la ley en que se fijan años de servicio se ajustarán á lo reformado en los artículos 2.º, 5.º y 7.º

Los artículos en que se fija la edad de 30 años como término de alguna obligación, se modificarán poniendo 32 años.

La redención á metálico se variará también en todos los artículos, poniendo 4.500 pesetas en vez de las 2.000 de la ley de 1878.

Donde esta dice *licencia ilimitada*, se entenderá *reserva activa*, y donde *reserva*, *segunda reserva*.

Décimoséptimo. El núm. 93, orden 8.º, clase 2.ª del cuadro de inutilidades físicas, que eximen del ingreso en el servicio, se redactará en esta forma: «Tiñas favosas, tonsurante y pelada ó *porrigo mecabans* en cualquiera de sus formas y períodos.»

Art. 2.º El ministro de la Gobernación dispondrá la publicación de una nueva edición oficial de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, con las modificaciones indicadas, y las demás que sean consecuencia necesaria de las mismas.»

CÓRTESES

SENADO

Extracto de la sesión del 29 de Noviembre de 1881.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Orden del día: Discusión de dictámenes de la comisión de actos.

Sin discusión fueron aprobados y proclamados senadores los señores á que se refieren, y entre ellos el arzobispo de Santiago de Cuba, obispos de Tuy, Córdoba y Mallorca, D. Juan Valera, marqués de Jura-Real y baron de Salillas.

Prestan juramento los Sres. Rodríguez Baamonde, baron de Salillas y Checi y Calpena. Continuación del debate sobre el proyecto de ley de conversión de Deudas amortizables.

El Sr. D. Diego García, de la comisión, defendiendo el dictamen de la misma alegando que en realidad el proyecto de ley no ha sido impugnado por los Sres. Barzanallana y marqués de Orovio; se ocupa de las deudas privilegiadas y del interés que han de devengar, demostrando la utilidad de haber fijado un plazo de cuarenta años para la amortización. Reconoce y aplaude los grandes servicios que la gestión económica del partido conservador-liberal ha presentado al país.

Los señores marques de Orovio y García rectifican.

El señor marqués de Casa-Jimenez en contra, manifiesta que está conforme en el fondo y forma con los proyectos de ley que se discuten, y sólo se propone señalar algunas dificultades con que ha de tropezar el ministro de Hacienda para la ejecución del mismo, y entra en largas consideraciones para demostrar los defectos de que á su modo de ver adolece el proyecto de ley que ahora se discute. Concreta á cuatro las dificultades que ha

señalado, y las enumera haciendo las deducciones que cree convenientes.

El señor marqués de Orovio, para una alusión personal, desahoga algunas equivocaciones padecidas por el señor marqués de Casa-Jimenez.

El Sr. D. Manuel María Alvarez, de la comisión, defiende el dictamen de la misma.

El señor ministro de Hacienda empieza manifestando al Sr. Barzanallana que al impugnar este proyecto de ley ha suscitado la cuestión constitucional, sin embargo de haber sido discutida ésta en los debates sobre el Mensaje. Sin embargo, el ministro desea consignar su opinión particular sobre este punto. Lee al efecto el art. 85 de la Constitución, y establece, primero, que los presupuestos no estaban votados antes del 1.º del año subsiguiente económico, y en segundo término establece, en virtud de la inmensa mayoría que tenía en contra suya, en los anteriores Cortes, que no le era posible ponerlo á discusión, tratándolo además de demostrar que no había tiempo suficiente de Febrero, en que subió al poder el actual Gabinete, á Junio para formarlo, y que en manera alguna puede exigirse á un ministro que defienda unos proyectos que no son suyos, que respecto de ellos su conciencia le dicte otras soluciones que las que se hubieran consignado en un presupuesto que no estaba formado como ya ha dicho repetidas veces, y aunque lo hubiera sido no era obra suya.

Recordaba lo acontecido con la presentación de los presupuestos de 1880-81, y afirma que si continúa en el cargo que hoy tiene, presentará los presupuestos con la anticipación necesaria á que sean aprobados un mes antes del día en que han de empezar á regir, porque es á su modo de ver el único medio de que camine por buena senda la administración.

Reconoció que el señor marqués de Orovio ha colocado la cuestión en el terreno que debía ponerla, y á las quejas que ha opuesto sobre lo consignado en el preámbulo del proyecto de ley que se discute acerca del triste estado de la Hacienda, opone el largo catálogo de las quejas que á su vez él tiene que exponer contra la administración anterior y lo justifica por la necesidad en que está, el que combatió á los ministros de Hacienda sus antecesores, de estar conforme con lo que expresó.

Añade que desde que entró en el poder ha podido convencerse del fundamento con que obró, y en apoyo suyo cita la operación de bonos, por 50 millones de pesetas, innecesaria á su modo de ver, si se hubiesen seguido los procedimientos que él aconsejó, y cuya suma no fué aplicada al objeto á que se la destinaba, á excepción de 137 millones de pesetas. Si se duda de este aserto, dará á los taquígrafos la nota que aquí tengo. (El señor marqués de Orovio: Desde luego puede darla S. S., pues á alegaciones de esta clase, no se puede contestar sin datos.)

Continúa defendiéndose el señor ministro del cargo que en la oposición atacó duramente los proyectos de sus antecesores, pero sin proponer el remedio al mal, cuando en todos sus discursos ha expresado sus opiniones acerca de los tributos que hoy presenta reformados.

Dice que deja á cada cual su gloria, y no rebaja en nada la que corresponde á los ministerios anteriores; pero cree también justo que no se cargue al partido hoy en el poder responsabilidades que no tiene.

El señor ministro expone extensamente las razones que ha tenido para obrar como lo ha hecho respecto de los déficits de los presupuestos, y examinando las operaciones que sobre este punto proyectaba su antecesor el Sr. Cos-Gayon, cuyos planes han quedado reservados, dice que por las cifras que se tienen, se ve la imposibilidad de haberlos realizado.

Termina ocupándose de las dificultades que el señor marqués de Casa-Jimenez señaló, y que en manera alguna casarán obstáculo.

El señor Presidente: Se suspende este debate que continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 27 de Noviembre de 1881

Abierta á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el escuño del Gobierno no hay al comenzar la sesión ningún ministro.)

La mayor parte de los señores diputados presentes hacen entrega de exposiciones referentes á presupuestos.

Los Sres. Baselgas y Gonzalez Serrano presentan también exposiciones de vecinos de Extremadura pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba.

El Sr. Sanchez Campomanes pregunta al señor ministro de la Guerra si ha tenido presente la triste y aflictiva situación de los oficiales que se encuentran hoy de reemplazo, ahora que se va á tratar en las Cortes de la reorganización del ejército.

Ruega también al mismo señor ministro que añada un renglón á los presupuestos en la parte que se refiere al departamento de Guerra para aliviar la situación aflictiva de los oficiales de reemplazo.

Rectifican los Sres. Gonzalez Serrano y ministro de la Gobernación. El Sr. Romero Leal habla para alusiones y defendiendo á la empresa, de la cual asegura que ha cumplido bien sus compromisos. Se da por terminado este debate.

Entrando en el orden del día se aprobó sin discusión el proyecto de ley habilitando al servicio público las estaciones telegráficas de ferro-carriles. Continúa la discusión sobre el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El Sr. Alonso Pesquera lo combate. Dice que es imposible el sostenimiento de la organización actual del ejército, mucho más cara relativamente que los ejércitos de Francia y de Inglaterra.

(El Sr. Balaguer ocupa la presidencia.) Dice que el ejército activo es muy numeroso, que ya en 1878 lo hizo constar el orador discutiendo el presupuesto de Guerra de aquella época. Le parece imposible sostener un ejército que tiene nada menos que 22.000 oficiales.

Resume todo su deseo y todo lo que pide en la fórmula siguiente: el mayor ejército posible en tiempo de guerra, el más ínfimo necesario en tiempo de paz, que ahora existe asegurada.

El Sr. Baselgas, de la comisión, contesta que el Sr. Pesquera, al combatir el presupuesto de Guerra por considerar excesivo el número de la fuerza armada, ha incluido en ella el ejército de Cuba y Puerto-Rico, y el cuerpo de carabineros, que no dependen del ministerio de la Guerra.

Lo primero que debe hacer el Sr. Alonso Pesquera, es ponerse de acuerdo con el ilustre jefe del partido liberal conservador, porque hace pocos días decía que España era la cabeza de puente para pasar á África, y que debíamos estar apercebidos á toda contingencia con un ejército poderoso. Las fuerzas militares dependen más que nada de las circunstancias que se imponen, y como se imponen, no hay más remedio que ceder á ellas. El señor ministro de la Guerra dice que el se-

El sueldo de los oficiales de reemplazo importa ocho millones de pesetas. Si hubiera de pagarse el total, tendría que pedir otros ocho millones de pesetas, y esta cantidad no me la concederían ni mis compañeros de Gabinete ni los individuos de la comisión de presupuestos, después de haber hecho el sacrificio el señor ministro de Hacienda de rebajar el sueldo y cuando los empleados civiles no tienen sueldo alguno cuando quedan cesantes.

Pero ya he dicho á S. S. que si se aprueba el proyecto de organización del ejército se extinguirá muy pronto la clase de reemplazo de infantería.

(El Sr. Sanchez Campomanes: ¿Y la caballería?)

El señor ministro de la Guerra: Lo mismo digo próximamente de la caballería.

El Sr. Sanchez Campomanes: Lamento que el señor ministro de la Guerra haya comparado á los oficiales del ejército con los empleados de la clase civil, porque mientras éstos deben su empleo al favor de un ministro, aquellos siguen una carrera bien en las academias, bien dando su sangre en los campos de batalla.

El señor ministro de la Guerra: No he hecho esa comparación, sino exponer las causas que hacen imposible el aumento de sueldo que pide S. S. El Sr. Gutierrez de la Vega: Suplico al señor ministro de la Gobernación se sirva manifestar en qué estado se encuentra el expediente relativo á la venta de la isla Cabrera y proyecto de establecimiento en ella de un penal.

El señor ministro de la Gobernación: Antes de venir yo á ocupar este puesto había ya pasado ese expediente al ministerio de Hacienda, y como no lo conozco, no puedo decir á S. S. cual era su estado, pero prometo á la Cámara no solo activar su despacho, sino no tomar resolución alguna sin que precedan todos los informes necesarios para lo más conveniente al país.

El Sr. Montilla: Hace mucho tiempo que algunos señores diputados pidieron los expedientes relativos á los suplementos de crédito decretados con anterioridad á la apertura del Parlamento; y aunque ha pasado tiempo más que suficiente para remitirlos á la Cámara, y son indispensables para discutir aquellos créditos, y algunos diputados que tienen que asentarse de esta corte, no pueden hacerlo hasta cumplir el deber que con tal motivo se han impuesto, yo ruego á la Mesa haga constar esta reclamación, para que llegue á noticia del señor ministro de Hacienda, porque estoy seguro de que no consiste este descuido en el señor ministro, que está animado del mejor deseo, sino en algún centro de su departamento, que por no cumplir bien con su deber, puede ser que haya incurrido en responsabilidad.

El señor Secretario: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda el ruego de su señoría.

(El señor conde de Santovénia jura el cargo de diputado.)

El Sr. Gonzalez Serrano explica su denuncia interpelacion sobre falta de cumplimiento por parte de la compañía concesionaria del ferro-carri de Madrid á Cáceres y Portugal de las obligaciones referentes al pago de expropiaciones de terrenos y otras causas.

Censura la real orden de 28 de Junio último que obliga á los pueblos á reintegrarse del capital invertido en obligaciones hipotecarias del ferro-carri de Tajo.

Lee la historia de la concesión y enumera los esfuerzos de los ayuntamientos para convertir sus láminas en obligaciones al portador.

Afirma que la empresa ha faltado á las leyes del contrato y termina enumerando abusos de la empresa y la interferencia del Gobierno ante ellos.

El señor ministro de la Gobernación defiende la real orden de 28 de Junio, de que es autor, y afirma que los pueblos alegando impremeditadamente la conveniencia y utilidad general de la obra, consiguieron la autorización para invertir sus capitales en las obligaciones que la sociedad ofrecía.

Lee la historia de la concesión y de la transferencia de la línea á la nueva compañía, y declara que al saber el Gobierno en la escritura se consignó el reintegro á los pueblos con el capital del producto de la explotación, no podía permanecer impenible ante la consideración de que, sujetándose á una eventualidad, quedaban amenazados y comprometidos por el capital de intereses.

(Uno de los maceros que hacen guardia de honor en la presidencia sufre un vahido y cae repentinamente de bruces. Los ugeres y algunos señores diputados acuden en su auxilio y lo llevan fuera del salón.)

Asegura que la real orden no obliga á los pueblos á pasar por las liquidaciones que forman la compañía, sino que asegura el reintegro de capital.

Niega que existan los abusos denunciados por el Sr. Gonzalez Serrano, supuesto que ninguna queja han formulado los pueblos, y asegura que en ella se hacen aclaraciones con arreglo á las indicaciones de los mismos pueblos.

El Sr. Moret defiende la gestión administrativa de la compañía y protesta de la intervención y de los abusos de algunos agentes.

El Sr. Burgos, diputado por la provincia de Cáceres, interviene en el debate para exponer la situación en que se encuentran los pueblos de aquella provincia, interesados en la línea por consecuencia de la falta de cumplimiento de lo que se les ofreció.

Rectifican los Sres. Gonzalez Serrano y ministro de la Gobernación.

El Sr. Romero Leal habla para alusiones y defendiendo á la empresa, de la cual asegura que ha cumplido bien sus compromisos. Se da por terminado este debate.

Entrando en el orden del día se aprobó sin discusión el proyecto de ley habilitando al servicio público las estaciones telegráficas de ferro-carriles.

Continúa la discusión sobre el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El Sr. Alonso Pesquera lo combate. Dice que es imposible el sostenimiento de la organización actual del ejército, mucho más cara relativamente que los ejércitos de Francia y de Inglaterra.

(El Sr. Balaguer ocupa la presidencia.) Dice que el ejército activo es muy numeroso, que ya en 1878 lo hizo constar el orador discutiendo el presupuesto de Guerra de aquella época. Le parece imposible sostener un ejército que tiene nada menos que 22.000 oficiales.

Resume todo su deseo y todo lo que pide en la fórmula siguiente: el mayor ejército posible en tiempo de guerra, el más ínfimo necesario en tiempo de paz, que ahora existe asegurada.

El Sr. Baselgas, de la comisión, contesta que el Sr. Pesquera, al combatir el presupuesto de Guerra por considerar excesivo el número de la fuerza armada, ha incluido en ella el ejército de Cuba y Puerto-Rico, y el cuerpo de carabineros, que no dependen del ministerio de la Guerra.

El Sr. Baselgas ha contestado cumplidamente al señor Pesquera, y que poco tiene que añadir.

Recordaba que en una discusión que hubo aquí hace año y medio, siendo ministro de la Guerra el orador, fué censurado por el partido liberal conservador, por suponerse que no había sido bastante previsor testando un ejército numeroso con que poder atender á las necesidades de la Península y de la isla de Cuba. Por consiguiente, añade, bien hizo el Sr. Baselgas en aconsejar á S. S. que se pusiera de acuerdo con el Sr. Cánovas.

Respecto á la clase de reemplazos dice que este punto lo ha contestado ya cuando ha dado respuesta esta tarde á una pregunta del Sr. Sanchez Campomanes.

En cuanto al deseo manifestado por el Sr. Pesquera de que á los oficiales de reemplazo se les de colocación en empleos civiles, dice que esto se ha pensado muchas veces y se ha resuelto así en Consejo de ministros, pero cuando se ha intentado llevarlo á la práctica, los ministros han venido á exponer dificultades al de la Guerra, por un lado, mientras por otro los oficiales de reemplazo no quieren tampoco aceptar esta clase de destinos, ni yo puedo obligarles á que los acepten.

Los Sres. Alonso Pesquera y Baselgas rectifican.

El Sr. Bosch y Labrus consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Dice que aplaudió en los anteriores presupuestos la cantidad que se consignó en ellos para aumento del ejército, porque entonces lo exigía así el estado de guerra del país. Pero observa que los aumentos de ahora son para mejorar sueldos, no para aumentar el ejército.

¿Y puede el país—pregunta—soportar por un lado este aumento de gasto, por otro el de los empleados, y tantos otros como se han introducido?

La conversión de las deudas dice que ha sido un recurso pasajero impuesto por las circunstancias, y que tiene mucho de empréstito.

Censura que no se haya levantado ni una sola voz de los bancos de la mayoría en defensa del esquilmado contribuyente.

En cambio, el presidente de la comisión ha dicho aquí que es preciso hacer que el contribuyente pague. Eso mismo dijo S. S. hace algunos años; pero antes de decir al país contribuyente que pague, es preciso que se le deje trabajar, que se le permita que trabaje.

El Sr. Baselgas dice que mantiene su afirmación de que es muy poco lo señalado para alimento del soldado, y que aprovechará la ocasión oportuna para proponer su mejora.

El Sr. Orozco, de la comisión, dice que se felicita de que el partido conservador reconozca hoy lo que negaba el año pasado, y es que es muy corto el haber del soldado y que debe aumentarse. (Ocupa la presidencia el Sr. Núñez de Arce.)

Dice que el Sr. Bosch proponía que se empleara al ejército en la construcción de carreteras. ¿Es que faltan brazos en nuestro país? Pues vayamos á buscar á Orán los que allí van de España por falta de trabajo. Aquí no faltan brazos, lo que falta es iniciativa para dar ocupación, y como los españoles no hemos de ser siempre menores de edad, no hemos de pedir todo al Gobierno sino á la iniciativa particular.

El Sr. Bosch y Labrus rectifica y se procede á la discusión por artículos.

El Sr. Salamanca y Negrete impugna el capítulo primero.

Los Sres. Orozco (de la comisión), y ministro de la Guerra lo defienden brevemente y se aprueba el artículo primero.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y media.

EXTRANJERO

Las elecciones del 8 de Enero van á tener una importancia capital para la composición del Senado y la armonía de los poderes en la república vecina. Esta es la razón del interés que despiertan los preparativos electorales que van á hacerse dentro de breves días.

Con el actual sistema electoral los delegados de los municipios representan los elementos más considerables para la designación de los futuros senadores.

Graves son las cuestiones que habrán de ventilarse los nuevamente nombrados. El carácter lúcido de todas las enseñanzas, la reforma del Senado y otras no menos graves serán objeto de su atención. No es de extrañar, por tanto, que se atribuya desusada importancia á la próxima elección de delegados senatoriales.

Nuestros lectores saben ya que el elevado cargo de gobernador general de la Argelia le había sido ofrecido con insistencia á Mr. de Freycinet, el cual lo rehusó, como había rehusado antes el ministerio de Negocios extranjeros.

Citáronse después varios nombres para tan importante destino, y por fin, ha aparecido el decreto nombrando á Mr. Tirman, consejero de Estado, y el cual goza de gran prestigio por su talento y actividad.

La circular que el ministro del Interior ha dirigido á los prefectos, resuelve en parte la proposición presentada en el Parlamento por Mr. Louis Legrand, y la cual debe debatirse muy en breve. Pretende Mr. Legrand que se restablezca en el reglamento de la Cámara, el artículo que prohibía á los diputados toda solicitud, concerniente á intereses privados, aplicándose á los infractores la censura, como medida disciplinaria.

La comunicación pasada por el ministro del Interior, Mr. Waldeck Rousseau, recomienda á las autoridades que de él dependen, la pronta resolución de todos los asuntos, y manifiesta que el Gobierno debe hacer cumplir resueltamente el espíritu de la circular. Algunos suponen que con este motivo es ya casi innecesaria la proposición de Mr. Legrand, pero otros creen que á pesar de la circular y aun cuando la proposición se vote en la Cámara los asuntos llevarán la misma marcha que han tenido hasta el día.

Anuncia un despacho de Londres que el marqués de Hartington pronunció el sábado un discurso en Blackburn, en el que habló de la cuestión de Oriente y de la cuestión irlandesa. Respecto del primer punto insistió en la necesidad de aplicar íntegra y estrictamente el tratado de Berlín. Si se quiere, dijo, que no se turbe la paz, es preciso que Turquía adquiera la convicción de que las estipulaciones del tratado, que son la condición misma de su existencia, sean lealmente observadas. No es, por lo demás, una potencia sola, sino la Europa entera la que debe velar porque esas estipulaciones sean ejecutadas, puesto que de ellas de-



pende la paz del mundo. Por eso es tambien por lo que el Gobierno inglés cuida de realizar sucesivamente todas las cláusulas del tratado y se esfuerza particularmente en obtener la realizacion de los artículos relativos a la Armenia.

En lo que se refiere a Irlanda, el marqués de Hartington, gran propietario, se muestra mucho menos optimista que Mr. Gladstone y pinta la situación como muy poco satisfactoria. Habrá que examinar, dijo, la cuestión de las compensaciones que hayan de darse a los propietarios; pero de todos modos, el Gobierno continuará obrando con firmeza.

En efecto, la situación de Irlanda es cada día más grave. Despues de la especie de tregua ocasionada por la aplicacion de la ley agraria y por la prision de Mr. Parrell y de los demás jefes de la Liga, se ha recrudecido la agitacion con más violencia que nunca. Los atentados contra las personas van en aumento. No son solo los magistrados y los administradores de los propietarios los que se hallan expuestos a ser asesinados, sino tambien todo arrendatario que pague sus arriendos. Los magistrados y funcionarios piden plenos poderes, pero ya disponen de todos los recursos de la arbitrariedad por la ley excepcional, que les da la facultad de hacer prender y tener encarcelado indefinidamente sin formacion de causa a todo sospechoso de contribuir a la agitacion del país. De todos modos, resulta el hecho de que 30.000 hombres de tropa y 40.000 constables no consiguen mantener el orden en Irlanda.

DESPACHOS.

AGENCIA PABLA.

Oran 28 (noche).—Carecen de fundamento los rumores relativos a una nueva incursion de Abu-Hamama.

En Aïnsefra se ha establecido una guarnicion, habiéndose fortificado convenientemente, construyéndose un reducito.

El general en jefe ha tomado esta medida ante la eventualidad de que Abu-Hamama intente nuevas correrías.

Paris 29.—Ayer hubo una brillante recepcion en el palacio de la reina Isabel, con motivo del cumpleaños del rey de España.

Londres 29.—El Times anuncia esta mañana que el Parlamento inglés se reunirá el día 19 de Enero próximo.

Paris 29.—En la Cámara de diputados se ha presentado de nuevo la proposicion haciendo extensivo el servicio militar a los discípulos de los seminarios.

Se ha presentado de nuevo el proyecto relativo a la venta de las joyas de la Corona, exceptuando las que tengan algun valor histórico ó artístico.

Paris 29.—Apertura de la Bolsa de hoy: El 3 por 400 interior español, 29'64. Idem exterior, 29'58.

Paris 29.—Se cree que el resultado de las elecciones de senadores para la renovacion del Senado, permitirá que pase en este cuerpo el proyecto relativo a la revision constitucional.

El ministro de Cultos, conforme anunció en su discurso al recibir a los empleados de su departamento, está preparando varias medidas que tienden a aplicar rigurosamente las prescripciones del Concordato.

Berlin 29.—Se espera para muy en breve la terminacion de un acuerdo definitivo entre Alemania y el Vaticano.

No se sabe fijamente quién obtendrá el cargo de representante oficial de Alemania cerca de la Santa Sede.

Paris 29.—El Sr. Julio Simon y sus amigos se proponen emprender una ruda campaña contra el Sr. Gambetta, y particularmente contra el proyecto de este relativo a la revision constitucional.

Al efecto, el Sr. Julio Simon ha tomado la direccion politica del periódico el Gaulois, el cual está llamado a ser en lo sucesivo el órgano genuino de los republicanos templados.

Paris 29.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 400, 85'30. Idem 5 por 400, 44'50.

Fondos españoles: 3 por 400 exterior, 29'18. Idem interior, 00.

Deuda amortizable exterior, 46'14. Idem interior, 00.

Obligaciones de Cuba, 500. Consolidados ingleses, 400'146.

Ultima hora: 3 por 400 exterior, 29'16. Idem interior, 29'38.

Deuda amortizable exterior, 46'716. Idem interior, 00.

Obligaciones de Cuba, 504'25. Londres 29.—Bolsa: 3 por 400 exterior español, 29'34.

Roma 29.—Se asegura que el general Ciaffini pasará el invierno en Valencia de España.

Paris 29.—El grupo de la union republicana del Senado se ha pronunciado por la revision de la Constitucion.

Argel 29.—Una columna francesa llegada a las inmediaciones de Kefta al Sur de Túnez, hizo reconocer el protectorado francés é indemnizar a los partidarios de Francia que fu ron saqueados por los insurgentes.

Paris 29.—En el ministerio de Cultos se prepara un proyecto reglamentando las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El proyecto está basado en el Concordato y sus artículos orgánicos.

Se renuncia la declaracion de 1682, anulando todas las leyes y decretos publicados desde 1802 que acrecieron los privilegios de la Iglesia.

Constantinopla 29.—Un despacho oficial desmiente la aparicion de un puesto avanzado de tropa en las cercanías de Erseron.

OFICIAL.

MARINA.—Rea es de decretos relevando del cargo de vocal de la junta superior consultiva de la Ar-

mada al contralmirante D. José Montojo; nombrando para el mismo cargo al de igual clase D. José Polo de Bernabé y para el de comandante general de la escuadra y apostadero de Filipinas a D. José Montojo; y autorizando al ministro de Marina para que sin las formalidades de subasta pueda adquirir directamente en Inglaterra cuatro ametralladoras Nordenfult y cuatro cañones de siete centímetros con destino todo al apostadero de Filipinas.

—Real órden dando a conocer a los capitanes de buques que se han retirado los torpedos que existían en la costa N. E. de la Grecia continental, entre Styas y Nes.

ULTRAMAR.—Real decreto haciendo merced de título del reino con la denominacion de marqués de Casa-Montalvo a D. Ignacio Montalvo y Montalvo.

ROMENTO.—Real órden disponiendo que se adquieran por este ministerio 425 ejemplares de las obras de D. Vicente Calzadayú, tituladas Flexion nominal latina y Ortologia latina.

VARIEDADES

EL DIAMANTE ARTIFICIAL.

La produccion natural del diamante es todavia uno de los profundos problemas de la naturaleza. El diamante es, sin embargo, un cuerpo simple, carbono ó carbon cristalizado en su estado de mayor pureza. Posee la notable propiedad de rayar todos los cuerpos sin ser él rayado por ninguno, y lo que le da su gran valor es la propiedad que tiene de dispersar la luz. Su peso específico es de 3'5. Cristaliza en octaedros.

La industria ha imitado el diamante con cristal incoloro, cristal de una composicion particular.

Mientras que el cristal ordinario contiene la tercera parte de su peso de óxido de plomo, el «Stras» nombre del artista inglés que lo fabricó contiene más de la mitad, debiendo a este escaso de plomo su gran poder de refraccion de luz, que le hace parecerse al diamante. El stras, sin embargo, es rayado por todas las piedras preciosas y hasta por el cristal.

El verdadero procedimiento sería cristalizar el carbón puro. Los herederos de Mr. Jannal anunciaron en 1778 a la academia de Ciencias que habian encontrado una Memoria de éste relativa a la preparacion artificial del diamante por la reaccion del fósforo sobre el sulfuro de carbono.

El ilustre químico Desprez hizo pasar durante un mes una chispa de induccion entre un cilindro de carbon y un manajo de hilos de platino mantenidos en el vacío, obteniendo un depósito negro que recubria todos los hilos metálicos. Examinando este depósito al microscopio, estaba formado de pequeños octaedros con la propiedad característica del diamante de pulir los rubies.

Mr. Nounay, químico inglés, acaba de hacer dar un paso a la cuestion, aprovechando la curiosa reaccion, que pasa cuando se calienta bajo fuerte presion un gas que contiene carbono é hidrógeno en presencia de ciertos metales, como en sodium y el litium. El hidrógeno es absorbido por los metales y el carbono queda libre, formando cristales muy pequeños, pero claros y transparentes.

El carbono obtenido por Mr. Hannay es tan duro como el diamante natural. Raya todos los cuerpos y su densidad es la del diamante. Este descubrimiento es muy importante, sobre todo bajo el punto de vista científico. El procedimiento es tan costoso, que supera al precio del diamante.

ESTADO DE LA MASONERIA.

Del último Anuario Masónico publicado en Londres, tomamos los siguientes curiosos datos:

MASONERIA UNIVERSAL.

Número de franc-masones filiados en las 137.068 lógicas existentes en el globo. Estados-Unidos de América: 2.673.296. Repúblicas americanas y Brasil, 4.307.425. Cuba y Puerto-Rico, 18.516. Asia y Oceanía, 595.212. Africa, incluso Egipto, 83.320. En todas las naciones de Europa, 7.854.415. Total de masones, 48.632.095. Señoras que firman lógicas en el globo, 2.376.460. Total de obreros de la masoneria, 21.209.355.

CAJAS DE LA ORDEN.

Recaudado durante el año 1880 en todas las lógicas, 4.463.973.312 francos. Cuya suma se ha invertido en la siguiente manera: En correspondencia, gastos de escritorio, impresiones, alquiler de edificios y sueldos de dependientes, 4.393.963.000. En auxilio a masones necesitados, mil setecientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil doscientos. Gastos de funerales y bautizos, 10.586.000. Sostentamiento de viudas, huérfanos y compra de máquinas y herramientas para obreros necesitados, 597.658.000. Gastos en asilos y escuelas de educacion, 428.965.000. Socorros a individuos que no pertenecen a la Orden masónica, 246.921.442. Igual, 4.463.973.312 francos.

NOTICIAS.

El ministro de Marina ha llevado a la firma de S. M. el rey los decretos siguientes: Nombrando comandante general del apostadero de Filipinas, al contralmirante D. José Montojo y Trillo. Vocal de la junta superior consultiva, al contralmirante D. José Polo de Bernabé, en relevo del primero, y otros decretos ya publicados.

Ayer se recibió el siguiente telegrama: «Granada 29 (9 m.).—Gobernador al ministro de la Gobernacion:

Segun parte que acabo de recibir del alcalde de Ojarras, la fabrica de pólvora denominada de Santa Bárbara, situada en aquella villa, ha hecho explosión a las cinco menos cuarto de la tarde a consecuencia de un incendio que se declaró en los talleres y no pudo dominarse. Afortunadamente sólo ha resultado levemente contuso un operario. El juzgado instruye diligencias en averiguacion de los hechos.»

Las victimas del naufragio del vapor Jovellanos han sido: el piloto primero D. Teodoro (allejas, de Bermeo); el contramaestre D. Castor Recalde, tambien de Bermeo; el camarero Benito Paerta y el marinero Félix Martiñan, los dos de la provincia de Pontevedra; el cocinero, de nombre Agustín; los maquinistas ingleses D. Jaime Darley y D. Lorenzo Arens, y el práctico de Pasajes D. Teodoro Laboa. El segundo, cuarto, séptimo y octavo eran casados, y dejaron en la orfandad tres, cuatro, tres y cuatro hijos respectivamente.

Los condes de Valmaseda han visto repetida una gran desgracia. Su hijo ha sufrido una nueva fractura en la misma pierna que se rompió hace poco tiempo, aunque la fractura es por diferente parte del hueso: una caída que dió, bailando anteanoche en casa del general Bonanza, ocasionó esta desgracia.

Trasladado a su casa le fué hecha la primera cura, habiendo esperanza de una rápida y feliz curacion. Gran número de personas ha acudido a casa de los condes a manifestarles su sentimiento y sus simpatías.

Ayer se recibió el siguiente telegrama: «San Sebastian 29 (7 m.).—El gobernador al ministro de la Gobernacion.

Segun parte que acabo de recibir del puerto de Pasajes, al salir con direccion a Nantes la goleta francesa Federica-arca, remolcada por el vapor de pesca de la misma nacion Le Vendéur, se rompió el cable de remolque, habiendo estrellado al primer buque contra las rocas fuera de las puntas del puerto, salvándose afortunadamente toda la tripulacion. He dado órden para que se socorra en lo posible a los naufragos y se ayude al salvamento del barco.»

En breve firmará el señor ministro de Gracia y Justicia las propuestas para las mitras vacantes y los nombramientos eclesiásticos que son motivo de las resultas a que las mismas darán lugar. Entre los designados para las primeras, y como consecuencia del traslado del señor obispo de las Grúdenas a Orizuela, figura el Sr. Morales de Setier, ministro del citado tribunal y vicario general castrense interino, y entre los segundos los distinguidos sacerdotes los señores Menendez Jimenez Gordon y Angulo (D. Juan.)

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 31'50 al contado y fin de mes, y 31'80 al próximo. Subvenciones 000. Amortizable a 50'40. Operaciones.

Ayer tarde fué detenido en la calle de Fuencarral un caco que snstrajo del bolsillo a una criada cien reales en plata, que le habian entregado sus amos para unas compras. El dinero no pareció, a pesar de haber sido registrado detenidamente el criminal.

Ayer se presentó en una casa de préstamos de la calle de Espoz y Mina un sugeto, a reemplazar una papeleta del Monte de Piedad, que representaba un préstamo de 400 reales, y que resultó falsa, sieno en el acto detenido y puesto a disposicion del juzgado de guardia.

Ayer a las once de la mañana tuvo lugar la traslacion de los restos del Sr. D. José María Albareda al cementerio de San Isidro.

Numerosísima concurrencia, deseosa de prestar el último homenaje del cariño a quien de tantas simpatías gozó en la vida, acompañó al cadáver del finado desde la casa mortuoria hasta la última morada.

Precedían al carro fúnebre, tirado por seis caballos negros, lujosamente empenachados, los guardas de la Escuela de Agricultura, peones camineros, porteros y ordenanzas del ministerio de Fomento, escuelas especiales y demás centros dependientes del mismo.

Presidia el duelo el Gobierno y formaban parte de la comitiva hombres importantes de todos los partidos políticos, pues en todos ellos tiene el ministro de Fomento amigos que estiman sus relevantes dotes y admiraban las excelentes prendas del finado.

El número de coches que acompañaba al féretro ascendía a 300.

Al llegar el cortejo fúnebre al cementerio de San Isidro, se depositó el féretro en la iglesia de la sacramental, cantándose allí un solemne responso; ceremonia que se repitió al dejar el cadáver en el depósito del cementerio.

Durante todo el día la casa del Sr. Albareda se ha visto invadida de muchísimos amigos de todas las clases sociales, que han querido darle una prueba elocuente del interés sincero que se toman en la desgracia que le aflige.

La comision de incompatibilidades del Congreso se reunirá hoy para emitir dictámen en los casos que se han presentado, y hacer el sorteo si exceden de cuarenta en los que hay que resolver.

En las elecciones para diputados provinciales que acaban de verificarse en los distritos de Alcala y San Martín de Valdeiglesias, ha triunfado en el primero el candidato adicto Sr. San Martín de la Vara, que ha obtenido 4.496 votos sobre el de oposicion Sr. Huertas, que solo ha logrado 265. En el segundo distrito faltan aún datos de cuatro pueblos, habiendo obtenido en los demás 950 votos el Sr. Cisneros, de oposicion, y 910 el señor Ortol, adicto.

El arzobispo de Manila, fray Pedro Payo, ha dirigido una notable circular a los párrocos del Archipiélago filipino, con el fin de que demuestran a sus feligreses las inmensas ventajas que ha de proporcionarles el desestanco del tabaco, y el deber en que están de coadyuvar con su laboriosidad a la realizacion de los fines que el Gobierno de S. M. se propone alcanzar.

Los preparativos para el próximo planteamiento del desestanco del tabaco continúan con actividad en Filipinas.

El diputado Sr. Portnondo ha sido nombrado por una empresa de Obras públicas en Cuba ingeniero de la compañía, y hoy se embarcará en Cadiz para la Habana.

El ayuntamiento de esta capital ha dirigido una comunicacion al director del ferrocarril del Norte, pidiendo informes de la conducta observada por el operario que hace tres días murió al ser arrollado por una de las máquinas, para otorgar a su viuda y dos hijos un socorro de 4.000 pesetas del fondo municipal, destinado a tan humanitario objeto.

Han presentado sus credenciales los señores don Evaristo Araus, senador electo por la provincia de Barcelona, y el conde de Casa-Moré, por la de la Habana.

La junta general del Ateneo ha aprobado la siguiente proposicion:

«La junta general del Ateneo autoriza a la directiva para que adquiera la casa núm. 21 de la calle del Prado de esta corte, con más un solar de 42.000 pies del jardín a ella contiguo, propiedad de don Juan de los Rios, conde de Bernar, con destino a la construccion de un edificio para esta sociedad; y al efecto la faculta para que firme la oportuna escritura con todas las condiciones que estime necesarias.

Tambien autoriza a la junta de gobierno para que la emiten de cédulas hipotecarias, acordada en junta general del día 2 del actual, se amplie hasta la suma de 500.000 pesetas.»

Ha fallecido en Valencia la señora doña Vicenta Mencheta y Bartral, tía de nuestro compañero en la prensa Sr. Peris Mencheta, a quien damos nuestro pésame por esta sensible desgracia.

Ayer salió para Paris la distinguida cantante doña Elena Saiz, sieno despedida en la estacion por numerosos amigos y admiradores de su talento artístico.

En el ministerio de Ultramar se ha recibido el siguiente telegrama:

«Habana 29.—Hoy he llegado a este puerto, sieno recibido y felicitado por las autoridades, corporaciones, clero, ejército, marina, milicias y voluntarios.

He tomado posesion del gobierno general de estas provincias, recibiendo manifestaciones de adhesion de sus leales habitantes a las instituciones vigentes. Tengo la satisfaccion de elevar a S. M. el rey la más cordial felicitacion con el fausto motivo de su cumpleaños.—Prendergast.»

La diputacion provincial de Madrid celebró ayer tarde sesion ordinaria.

Despues de tratar de los asuntos del despacho ordinario, todos de escaso interés, el Sr. Morcillo manifestó que veía próximo el día en que de seguir ingresado enfermos en el hospital General, como en la actualidad ocurre, faltarán camas donde colocarlos, y que lo hacia presente a la diputacion a fin de que lo pongan en conocimiento de la autoridad superior de la provincia, para ver el medio de proporcionar un local.

El Sr. Peña Villarejo manifestó que, segun tenia entendido, habia asilado en el expresado hospital, muchos, que no teniendo que comer iban a alojarse en aquel establecimiento.

Añadió que habia notado que a medida que se daba amplitud a la beneficencia, se desarrollaban los abusos.

El Sr. Morcillo dijo, que efectivamente habia muchos asilados que no tenían trabajo y por consiguiente carecian de alimentacion, y que si las puertas del hospital se les cerraban, la falta de alimentos les ocasionaria una debilidad que diera ser precursora de alguna grave dolencia. El Sr. Peña Villarejo rectificó, y acto continuo se acordó lo propuesto por el presidente de la beneficencia y se levantó la sesion.

Ayer tarde se reunió en uno de los salones del teatro Español, la comision nombrada por los comerciantes de la calle del Principe para establecer el alumbrado eléctrico en la misma.

El Sr. Ducazaal hizo varias consideraciones referentes a la pronta instalacion del alumbrado eléctrico; los Sres. Aramburo y Villasante dieron cuenta de los ofrecimientos que tenían de varias casas para el establecimiento del citado alumbrado, habiéndose acordado que dichos señores ofrecieran la instalacion del alumbrado a la casa que mejores ofertas hiciera.

Tambien se acordó, a propuesta del Sr. Vincenti, hacer varias pruebas de luz eléctrica en el teatro Español, de algunos sistemas conocidos.

El Sr. Garin, por último, presentó una proposicion para que no se abran los establecimientos de la calle del Principe los domingos, la cual fué tomada en consideracion.

Hoy debe llegar una comision del ayuntamiento de Huesca para conseguir del Gobierno que se derribe, por amenzar ruina, el torreon de la iglesia del Espíritu Santo. Pero como se trata de un monumento arquitectónico, habrá que oír a la academia de San Fernando con arreglo al decreto de los señores Castelar y Gil Berges.

El indulto concedido a los que pertenecieron a la partida republicana de Naval Moral de la Mata, comprende tan solo a los que en virtud de sentencia firme se hallan sufriendo condena.

El Anunciador Vitoriano se hace eco del rumor de que al cabo serán abandonadas las obras del pozo artesiano de Vitoria, el más profundo que se reconoce, despues de una perforacion de 1.021 metros, si bien es posible que se gestione del Gobierno la concesion de fondos para no esterilizar los trabajos hechos, siempre que la junta superior de minería informase en tal sentido, considerándolos beneficiosos para la ciencia, al par que útiles para el surtido de aguas a la ciudad. Tambien pudiera suceder que respetables corporaciones demostraran la imposibilidad de continuar el trabajo. De todos modos, se trata de un asunto de interés científico y local.

ESPECTÁCULOS.

Terminadas que sean las representaciones de La mariposa en el teatro de Apolo, se pondrán en escena sucesivamente, las obras Los amantes de Teruel, El nudo gordiano y El príncipe Hamlet, drama no representado hace años y que tan extraordinario éxito alcanzó cuando se estreró.

La leyenda trágica en tres actos, escrita en verso por uno de nuestros primeros autores, titulada Haroldo el Normando, se estrenará mañana jueves, en el teatro Español, sieno intérpretes de dicha obra, además de los principales artistas del clásico coliseo, los eminentes actores D. José Valero y D. Rafael Calvo.

Ya no hay una sola localidad para el estreno del drama y los revendedores se preparan a hacer su Agosto.

El viernes próximo se inaugurará en el teatro de Novedades el notable espectáculo Les fantoches de Holden, que tanto éxito ha alcanzado en las principales ciudades del extranjero.

BANCO DE ESPAÑA.

Venciendo en 4.º de Enero próximo el cupon de las obligaciones del Banco y del Tesoro, series ex-

terior, é interior del Tesoro sobre el prófaco de aduanas y de los bonos del mismo, se previene a los depositantes que quieran retirar los referidos cupones en ramá, se sirvan manifestarlo antes del día 11 de Diciembre inmediato, para que deje de cortarles el Banco.

Este establecimiento, sin embargo, cortará y pagará el cupon corriente de los citados valores que se depositen con él hasta el 25 del mes de Diciembre.

Desde el día 10 del mismo se admitirá en la Caja de efectos los valores que a continuacion se expresan, para el pago de intereses y amortizacion, y por el órden siguiente:

Días 10, 14 y 17, cupones y obligaciones amortizadas del Banco y Tesoro, serie interior.

Idem 12, 15 y 19, cupones y obligaciones amortizadas del Banco y Tesoro, serie exterior y de aduanas.

Idem 13, 16 y 20, cupones de bonos y bonos amortizados.

Desde el día 21 en adelante se admitirán toda clase de valores sin distincion.

Al respecto de los efectos amortizados deberá ponerse el siguiente endoso: Al Banco de España para su amortizacion y pago, fecha y firma del presentador.

Comprados los efectos a que se refiere el párrafo precedente con sus respectivas facturas, se entregará el correspondiente documento al interesado con el señalamiento del día en que ha de tener lugar el pago por la Caja de efectivo.

El pago de los intereses de los valores antes detallados, depositados en este establecimiento, se verificará desde el día 2 de Enero, y desde la misma fecha podrán presentarse en la intervencion los depositantes con los resguardos respectivos a recoger el oportuno libramiento.

Los valores que formando parte de un depósito, sean amortizados, deberán ser retirados por los interesados a fin de hacer por sí la presentacion de aquellos en la forma que queda establecida.

Los que deseen domiciliar en provincias el pago de intereses y amortizacion de las obligaciones y bonos, lo manifestarán por escrito al Banco hasta el 15 de Diciembre, y a las sucursales y comisionados hasta el 22, expresando el número de cada uno de los efectos que hayan de domiciliarse; en el concepto de que pasados aquellos días sin haberlo solicitado, solo se pagarán en la Caja de este establecimiento los intereses y amortizacion.

Madrid 28 de Noviembre de 1881.—El secretario, Manuel Ciudad.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29

ÚLTIMOS PRECIOS.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, CARRETERAS ABRIL, Id. de Agosto, Id. de Marzo, Id. de Julio, Obras publicas, Res. de la C. de B., Personal, CORPORACIONES CIVILES, MUNICIPIO DE MADRID, SÍNDICATOS DEL AYUNT., BANCO Y SOCIEDADES DE CRÉDITO, Banco de España, Id. Hipotecario, Céd. H. al 7 1/2, Id. Id. al 5 1/2, Billetes H. 6 1/2, Acciones B. H. C., Banco de Castilla, Emprést. cubano, Tramvías de E. M., Obligac. de Id., 400,00

Londres, a 90 días fecha, 47'40. Paris, a ocho días vista, 4'94.

Bolsa.—A las cuatro: 3 por 400 al contado, 31'50; fin corriente, 31'72 1/2 dinero; próximo, 31'50; ferros, 63'15.

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Andrés, apóstol. CULTOS.—Se gana el jableo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de las Tribulaciones, en Loreto.

FUNCIONES PARA HOY.

Teatro Real.—A las 8.—F. 33 de abono.—T. 1.º impar.—Amleto.

Español.—A las 8 1/2.—T. 2.º impar.—El memorialista.—El médico a palos.

Zarzuela.—A las 8 1/2.—T. impar.—El dominó azul.

Comedia.—A las 8 1/2.—T. 3.º.—Carrera de obstáculos.—Un protector del bello sexo.—Intermedios por el sexteto.

Teatro y circo de Price.—A las 8 1/2.—T. impar.—Los mosqueteros grises.

Apolo.—A las 8 1/2.—La Mariposa.—Las sábanas del cura.

Variiedades.—A las 8 1/2.—Amistad á rédito.—Solead.—Por no explicarse.

Lara.—A las 8 1/2.—T. 1.º par.—Parientes los janos.—Ya somos tres.—Mi secretario y yo.

Martin.—Se anunciará por carteles.

Novedades.—A las 8 1/2.—No hay funcion para preparar el debut de los Fantoches de Holden.

Liceo Castellano.—A las 8 1/2.—El secreto en el espejo.—Gazza ladra.—Frasquito.—Un nido de vioras.—Intermedio musical.—Revista, dos siglos en una hora.

Gran Panorama Nacional.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto todos los días desde la salida a la paeta del sol.—Entrada, una peseta.

Gran Panorama de España.—Situado junto al Obelisco del Dos de Mayo.—Abierto todos los días.—Entrada general, una peseta; los miércoles dos pesetas.

MADRID, 1881.

Imprenta de A. Alonso, Soldado, 3.



HISTORIA POLITICA

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CARLOS MASSA SANGUINETTI.

Un tomo de elegante impresion con un magnifico retrato en fotografia del Sr. Sagasta. Por suscripcion, 20 reales. Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Hallase en la administracion, calle de la Madera, 44, segundo izquierdo, y en las librerias de San Martin, Lopez. Bailly-Bailliere. Dujin y Ca.

A CINCO REALES LA CAJA

PASTA PECTORAL BORRELL.

Los primeros medicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones dificiles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfiese de las falsificaciones: para ello exijase rigurosamente la firma y rubrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.



VAPORES CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 21.

Nota: los vapores que salen de Cádiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).

Se expenden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Idem de 2.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compañia, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. da Guarda, Coruña.

E. CASTELAR.

DISCURSOS ACADÉMICOS

PRESENCIA DEL LEYDO

EN LA

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1889.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la libreria de A. de San Martin, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

LAS HUELLAS DEL CRIMEN

NOVELA SUPLENTE

POR

TEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerias. En provincias, 8 reales, dirigiéndose al administrador de los Cuernos de salom, calle de Serrano, 72, principal, en Madrid, ó á la libreria de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

IMPRENTA

DE

ALFREDO ALONSO

SOLDADO, 8, MADRID

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones y trabajos referentes á la tipografia, contando con un completo surtido de tipos nuevos y escogidos. Precios sumamente arreglados.

LA MODA ILUSTRADA

NO CONFUNDIRLA CON LA MODA ELEGANTE

La Moda Ilustrada es el mejor periódico de modas que en España se publica; el que contiene mejores figurines iluminados y grabados de trajes de señora y niños, con exclusion de aquellos que sólo la fantasia de las coquetas puede desear para adquirir triste celebridad; La Moda Ilustrada es el periódico indispensable á todas las madres de familia para poder, sin gastos, dar á sus hijas buena instruccion, y acostumbrarlas, sin sentir, al trabajo. Las infinitas labores que publica, las piezas de música, los morales, amenes é instructivos artículos, hacen que La Moda Ilustrada sea el verdadero consejero de las madres de familia.

La Moda Ilustrada es el único periódico que da los patrones cortados á la medida de cada suscritora, pudiendo con ellos hacerse los trajes, economizando la mano de obra y mucha parte de tela; ventaja que no logrará aquella que esté suscrita ó se suscriba á otro periódico que no sea La Moda Ilustrada.

Por otra parte, La Moda Ilustrada es el que menos cuesta la suscripcion, pues la circunstancia de hacerse cuatro ediciones que permite á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, sufragar un gasto que es reproductivo, ha hecho que en los seis años que La Moda Ilustrada vé la luz pública, no se conozca otro periódico ilustrado que haya alcanzado del público tanto favor. Las señoras que no conocen tan útil publicacion, pueden pedir al administrador de LA MAÑANA un número de muestra, quien á vuelta de correo le mandará gratis uno de los publicados.

Precios de suscripcion en España y Portugal

1.ª edicion, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25. 2.ª edicion, trimestre 6, semestre 10, año 18. 3.ª edicion, trimestre 5, semestre 8, año 14. 4.ª edicion, trimestre 3, semestre 5, año 8. El importe de la suscripcion se hace en letra del giro Métrico ó sellos de correo certificando en este último caso la carta. La correspondencia se dirigirá al administrador de LA MAÑANA, Reina, 14, principal.

EL IMPERIO

DE

MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de La Iberia.)

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de La Iberia, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerias de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de La Iberia, remitiendo el importe de los ejemplares, más DOS REALES para certificarlos á fin de evitar extravío.

CUERPO DE ESTADISTICA

Preparacion para las próximas oposiciones por el oficial del cuerpo y profesor mercantil D. Enrique Muñoz y Guillen. LUNA, 48, 3.º

EL CRITERIO JURIDICO

Este centro, formado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamentaria, negocios de ferro-carriles y toda clase de consultas jurídicas. Domicilio, Soldado, 47.

José Simon.

SASTRE. Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero. Buen surtido en géneros novedad. Jacometruz, 52, tienda.

FUMADORES

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse. Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el buen gusto, comodidad y economía. BAÑO, NUMERO 5.

OBRAS DE TEXTO

EL TESORO DE LA INFANCIA. Tratado de educacion y de urbanidad, con los más sublimes preceptos de moral y religion, original y en verso del conocido escritor D. FRANCISCO ORTEGA Y SRIAS. Cuarta edicion.—Precio 2 rs. Se vende en las principales librerias de Madrid y provincias, en la portería de entrada al ministerio de Fomento en casa del autor. Calle de L. Ballesta, 5, piso 4.º, derecha.

FLOR Y NATA DE MADRID. Confeiteria, pasteleria y lecheria. Plaza de Colenque, 4 y Carretas, 32. Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramelos, etc., etc. Variedad en cajas de lujo. Vinos y licores del país y extranjeros. Champagne de todas clases á precios reducidos. Selección legítima de Vico. Esquisitos bollos que se usaban en la época de Calderon para el chocolate. Tortitas al estilo de Barcelona. Esmergos á domicilio.

GABINETE CIENTIFICO DE MAGNETISMO Y SONAMBULISMO. Consultas los dias no feriados, de 4 á 6. LIBRO LIMA. Tabarillas, 2, bajo.

ALFOMBRAS Y TELAS. Gran surtido á precios económicos. Carrera de San Jerónimo, 34.

POLONIA SANZ. DENTISTA DE CAMARA DE 25. NUM. En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parquianos que, siguiendo la rebaja de costumbre, como es: Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 40 idem.—Empastar 10 y 20 id.—Ortificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 40 id.—Dentaduras completas, de 500, á 2.000 rs. Las curas, á precios convencionales. Barrio de Arguñelles.

VICTOR HUGO

LOS BURGRAVES.

poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez.

CON UN PRÓLOGO DEL AUTOR.

Un tomo en 8.º elegantemente impreso.—Se vende á tres pesetas en la libreria de Fé, Carrera de San Jerónimo, número 2. Los pedidos pueden hacerse al traductor, calle de Quevedo, número 4.—Madrid.

LA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE

BORRELL HERMANOS

ha adquirido una reputacion tan honrosa como general, gracia al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconozcan por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estacion, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy día se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni aun á los niños de más corta edad. Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de Borrell Hermanos vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven tambien la firma y rubrica de Borrell Hermanos.

Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de Borrell Hermanos, Puerta del Sol, Madrid.

LA DEMOCRACIA INDÍGENA

LA DEMOCRACIA DE BELUMBRON

Estadio político por D. Andrés Berregó. Se halla de venta en la libreria de Fé.

REVISTA AGRÍCOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRIPCION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 13, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

¡N PADEZCAN TOS!

Procuramos una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D. ANDRÉS DE BARCELONA, y se la quitarán al momento. Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoracion se produce con gran facilidad. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas farmacias los CIGARETOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asustado que se ve privado de dormir.—Véanse los prospectos que se dan gratis.

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª—SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLITICA

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español. Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telégramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las Sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription type and price. Includes MADRID (1 mes, 4 rs), PROVINCIAS (Trimestre adelantado, 24 rs), POR CORRESPONSALES (6 girs, 28 rs), CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO (Semestre, 120 rs), PUERTO-RICO (Semestre, 20 rs).

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, principal izquierda, y en las principales librerias.

CORRESPONSALES.

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerias. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier. Se admiten anuncios á medio real linea ó á precios convencionales, segun convenga.